

55

para en la copia ad Junta de Tenerrario que se firmada y
 Remito a N. Sr. Cal. horden, para que han enterado dello y
 disponga su cumplimiento en caso necesario. D. G. a N. muchos años como
 deso. Sevilla sede de Mayo de 1532 = Don Joseph Patiño = Senor de Juan.
 Salvador de Pineda = Valencia H. L. Junio de 1532 = para la con dudu
 na Real. desde lo to. y Curo con el impio que la compañía para
 que detenga presente en los casos que puedan ocurrir, lo que su M.
 manda en un telis. de que d'ubriado copia autentica para el mismo
 fin a la M. de Sevilla de Sevilla de esta Ciudad = Pineda = como y onde
 ala original que como queda dho se paso ala Contaduria Real. de
 este exho. y Curo de Valencia ut supra = Don Juan. Salvador de Pini
 da

Para que denaga cumplido efecto el contenido de las copias de
 horden de Tenerrario que dan en sendas, hem. de despachar la presente
 M. de los Señores Comis. Alcaldes de las Ciudades, y demas Justi
 zias de las Ciudades de Sevilla, y lugares, que adasp iran declaradas a fin
 de que en su un telis. hagan se ponga en ejecución su contenido para lo
 apercibir. y multas que se enunzian en dha horden, y de lo contra
 rio para prieso proceder a el informe con esso prieso de las Justicias
 d'urias: y los lugares donde sea de presentarse este despacho, y dho. q
 se le ha de dar al Jueves de los sig. fho en la Ciudad de Murcia a
 diez de Nov. min. Sede de Sevilla y dos años = Don Diego de Belasco y
 Cordova = Joseph Roro

Como y onde con el despacho del Senor Comisidor es pedido para su
 cumplimiento a el que se le da de su cumplimiento para la Real Justicia de Sevilla
 de Sevilla y de lo que se le ha de dar al Jueves para su cumplimiento a que me refiero
 y en fee de ello lo firmo y firmo en ella a tres de Diz. de mill. Sede de Sevilla y don Juan de
 en m. de D = R







